DICTAMEN UOC/ANDE/N° 27/2021

Asunción, 05 FEB 2021

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 91/2020

"OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ".

ID Nº 384.752

DECLARACIÓN DESIERTA

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la presente LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 91/2020 emite el siguiente parecer:

La Unidad Administrativa Solicitante: el Departamento de Administración de Propiedades constituida en Comité de Evaluación, en su Informe de fecha 24 de noviembre de 2020 recomienda la declaración desierta de la presente contratación en virtud al Art. 30° de la Ley 2051/03, inciso b).

Según ACTA N° 86 de fecha 9 de noviembre de 2020 fue efectuada la apertura de ofertas y se constata que se presentó una firma oferente.

Según el Comité de Evaluación, en su numeral 2 – ESTUDIO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA del Informe de Evaluación de Ofertas, la firma SERGIO RUDI MARTÍNEZ DUARTE ***"(*) No Cumple"*** el Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 y al respecto indica: *"Si bien el oferente presenta El Formulario de oferta suscripto, puede observarse discrepancia en el llenado de: Precio total ₲ - IVA incluido 149.000.000 y el llenado en letras ciento cuarenta y cuatro millones. También se observa que* ***no se ha llenado debidamente dicho formulario, dejando en blanco las siguientes columnas: Costo Unitario*** *₲ - IVA incluido (8) y Costo Total ₲ - IVA incluido (9)".*

Teniendo en cuenta lo descrito precedentemente, el Comité de Evaluación en el numeral 3 - RECOMENDACIÓN, sugiere declarar desierta la presente LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 91/2020 "PARA USO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO – DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ", conforme al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y se somete a consideración de la instancia pertinente de la Institución, la recomendación de Declaración Desierta del llamado de referencia.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2680 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 27/2021

Asunción, 05 FEB. 2021

ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 91/2020.
2	Descripción del llamado	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.
3	Cantidad de ofertas presentadas	1 (una)
4	Cantidad de ofertas calificadas	1 (una).
5	Ofertas descalificadas	SERGIO RUDI MARTÍNEZ DUARTE: Incumplimiento de documento sustancial.
6	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No aplica por no existir ofertas calificadas.
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Sin registros en el SINARH.
9	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.
10	Verificación aritmética de la oferta	Se ajusta.
11	Conclusión	Se ajusta.
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
13	Anexos:	
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si
15	Observaciones en el Acta de Aperturas	Sin observaciones.
16	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.
17	Otros documentos	.....

Preparado por:

Verificado por:

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2680 - Web: www.ande.gov.py